Ciencias

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

## INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos; a esta evaluación habilitante no se le asignará puntaje y su resultado será: TÉCNICAMENTE HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **PROPONENTE TREBOL GLOBAL GROUP SAS** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|
| | **CUMPLE** | |
| **EXPERIENCIA – REQUISITOS COMUNES** | CUMPLE | El proponente presenta experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme. Para la acreditación de la experiencia aporta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados; no obstante, en atención a que el pliego de condiciones establece la acreditación de experiencia con máximo tres (3) certificaciones, para efectos de la evaluación se |

| | | |
|---|---|---|
| | | verificaron las tres (3) certificaciones de mayor valor económico. Las certificaciones corresponden al Contrato No. 777 de 2019 suscrito con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, por valor de $2.643.310.000 equivalente a 3.191,96 SMMLV, registrado en el RUP bajo el consecutivo 36; al Contrato No. 470 de 2023 suscrito con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de $239.702.667 equivalente a 206,64 SMMLV, registrado en el RUP bajo el consecutivo 96; y al Contrato No. 300 de 2019 suscrito con la Alcaldía Municipal de Cajicá, por valor de $112.048.000 equivalente a 135,30 SMMLV, registrado en el RUP bajo el consecutivo 34. Se verificó que los contratos acreditan experiencia relacionada con divulgación institucional, formulación e implementación de estrategias comunicacionales, desarrollo de planes de medios, difusión y divulgación de contenidos en medios de comunicación y campañas de comunicación. La sumatoria de la experiencia acreditada corresponde a 3.533,90 SMMLV, superando el mínimo exigido de 393,95 SMMLV. En consecuencia, el proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones. |
| **ACREDITACIÓN DE MIPYME** | CUMPLE | El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal y la revisora fiscal mediante la cual acredita su condición de Mipyme – Pequeña Empresa, indicando que TREBOL GLOBAL GROUP S.A.S. se encuentra clasificada como pequeña empresa de conformidad |

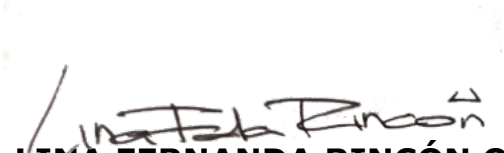
| | | |
|---|---|---|
| | | con la normatividad vigente. Así mismo, aporta certificación donde consta que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los pagos realizados durante el año anterior fueron efectuados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Adicionalmente, se verificó en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que el tamaño empresarial registrado corresponde a Pequeña Empresa. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de la condición de Mipyme exigida en el proceso de selección. |
| **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** | CUMPLE | El proponente presenta el Anexo de Aceptación de Condiciones Técnicas debidamente suscrito, mediante el cual manifiesta que conoce, acepta y dará cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de aceptación de condiciones técnicas. |
| **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | CUMPLE | El proponente certifica que su propuesta contempla la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos por la entidad para la prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos, digitales, televisivos, radiales y otros, de conformidad con las condiciones técnicas definidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. |
| **CARTA DE COMPROMISO DEL** | CUMPLE | El proponente presenta carta de compromiso suscrita por el |

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO DE TRABAJO** | | representante legal, mediante la cual manifiesta de forma expresa e irrevocable que contará con el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato y que presentará los soportes de formación académica y experiencia exigidos por la entidad para la suscripción del acta de inicio. Así mismo, relaciona los perfiles exigidos para la ejecución contractual correspondientes a un (1) Coordinador General, un (1) Publicista, un (1) Comunicador Social y dos (2) Community Manager. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de carta de compromiso del equipo de trabajo.<br><br>**COORDINADOR GENERAL**<br>El proponente relaciona profesional para el cargo de Coordinador General, conforme al perfil exigido en el pliego de condiciones.<br><br>**PUBLICISTA**<br>El proponente relaciona profesional para el cargo de Publicista, conforme al perfil exigido en el pliego de condiciones.<br><br>**COMUNICADOR SOCIAL**<br>El proponente relaciona profesional para el cargo de Comunicador Social, conforme al perfil exigido en el pliego de condiciones.<br><br>**COMMUNITY MANAGER**<br>El proponente relaciona dos (2) profesionales para el cargo de Community Manager, conforme a la cantidad mínima exigida en el pliego de condiciones. |

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

| **PROPONENTE** | **RESULTADO** |
|---|---|
| TREBOL GLOBAL GROUP SAS NIT. 900.701.816-6<br>Representante Legal: William Fabian Castro Cañaveral<br>Identificación: C.C. No. 80.798.232<br>Domicilio: Bogotá D.C.<br>E-mail: williamcastro.trebol@gmail.com | TÉCNICAMENTE HABILITADO |

Evaluado por:



**LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**



**SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**

Ciencias

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026**

**INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos; a esta evaluación habilitante no se le asignará puntaje y su resultado será: TÉCNICAMENTE HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **PROPONENTE Consorcio Centrales Minciencias** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|
| | **CUMPLE** | |
| **EXPERIENCIA – REQUISITOS COMUNES** | CUMPLE | El proponente CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS presenta experiencia mediante dos (2) contratos ejecutados y terminados, relacionados con la prestación de servicios de central de medios, planificación, compra y contratación de medios de comunicación, ejecución de campañas publicitarias, divulgación |

| | | |
|---|---|---|
| | | institucional y promoción en medios tradicionales y no tradicionales.<br><br>**● Certificación 1**<br><br>No. de contrato: FNTCE-182-2023.<br>Contratante: Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.<br>Contratista: Consorcio Century Ingeplan 2023.<br>Integrante que aporta experiencia: INGEPLAN.CO S.A.S. BIC.<br>Forma de ejecución: Consorcio.<br>Porcentaje de participación: 50%.<br>Consecutivo RUP: 153.<br><br>Objeto: Prestar servicios de Central de Medios de Comunicación para la planificación, producción, divulgación y ejecución del Plan de Medios para la difusión de campañas de publicidad y gestión de espacios de contenido editorial de los proyectos que apruebe, planee, financie y cofinancie el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR.<br><br>Fecha de inicio: 21 de junio de 2023.<br>Fecha de terminación: 21 de junio de 2025.<br>Valor total reportado en el RUP: 13.242,00 SMMLV.<br>Valor acreditado afectado por porcentaje de participación: 6.621,00 SMMLV.<br>Códigos UNSPSC reportados: 801416, 801615, 821015, 821016, 821018 y 821019.<br><br>**● Certificación 2**<br><br>No. de contrato: 181 de 2024.<br>Contratante: Instituto Distrital de Turismo – IDT. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Contratista: Unión Temporal Medios Pezeta – INGEPLAN.CO.<br>Integrante que aporta experiencia: INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC / socio INGEPLAN.CO S.A.S. BIC.<br>Forma de ejecución: Unión Temporal.<br>Porcentaje de participación: 40%.<br>Consecutivo RUP: 130.<br><br>Objeto: Prestar los servicios de Agencia Central de Medios para la promoción y difusión de Bogotá como destino turístico en medios de comunicación tradicionales y no tradicionales a nivel nacional e internacional.<br><br>Fecha de inicio: 07 de junio de 2024.<br>Fecha de terminación: 28 de febrero de 2025.<br>Valor total reportado en el RUP: 590,45 SMMLV.<br>Valor acreditado afectado por porcentaje de participación: 236,18 SMMLV.<br>Códigos UNSPSC reportados: 801416, 801615, 821015, 821016, 821018 y 821019.<br><br>La sumatoria de la experiencia acreditada corresponde a 6.857,18 SMMLV, valor superior al mínimo exigido en el pliego de condiciones de 393,95 SMMLV. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de Experiencia – Requisitos Comunes. |
| **ACREDITACIÓN DE MIPYME** | CUMPLE | El integrante INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC aporta certificación suscrita por el representante legal Juan Pablo Muñoz Andrade y el |

| | | |
|---|---|---|
| | | contador Cristian Steven Rodríguez Mendoza, mediante la cual certifican bajo gravedad de juramento que la sociedad tiene la calidad de PEQUEÑA EMPRESA. |
| **ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** | | El integrante INGEPLAN.CO S.A.S. BIC aporta formato de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, suscrito por el representante legal Juan Pablo Muñoz Andrade y la revisora fiscal Maira Alejandra Pacheco Carrascal, mediante el cual manifiestan bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenecen a mujeres y que dicha condición se ha mantenido durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.<br><br>Se acredita que la señora Sandra Carolina Cardozo Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.495, posee el 100% de la participación accionaria de INGEPLAN.CO S.A.S. BIC, equivalente a 3.500 acciones, desde el 23 de septiembre de 2023, y que la condición de participación mayoritaria femenina se mantiene desde el 11 de marzo de 2021.<br><br>Así mismo, se aporta documento de la revisora fiscal Maira Alejandra Pacheco Carrascal, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.463.588 y tarjeta profesional No. 203224-T, quien suscribe la certificación. Teniendo en cuenta que INGEPLAN.CO S.A.S. BIC participa en el CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS con el |

| | | |
|---|---|---|
| | | 90%, se acredita la condición exigida para proponentes plurales. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de la condición de emprendimiento y empresa de mujeres. |
| **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** | CUMPLE | El proponente CONSORCIO CENTRALES MINCIENCIAS aporta el Anexo de Aceptación de Condiciones Técnicas correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos, digitales, televisivos, radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.<br><br>En el documento se relacionan las condiciones técnicas requeridas para medios impresos, radio, televisión y medios digitales, incluyendo tipo de producto, cantidad, cobertura y descripción del producto. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la aceptación de condiciones técnicas. |
| **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | CUMPLE | El proponente presenta el anexo técnico en el cual se aceptan las especificaciones mínimas requeridas por la entidad para la prestación del servicio de divulgación institucional. El documento incluye, entre otros, los siguientes componentes: avisos impresos nacionales y regionales, comunicados de prensa, cuñas radiales nacionales y regionales, publirreportajes, menciones, comerciales de televisión, notas informativas, banners, anuncios en |

| | | |
|---|---|---|
| | | página web, anuncios en motor de búsqueda, piezas en redes sociales y campañas de pauta digital en redes sociales propias.<br><br>El anexo señala que el proponente conoce y acepta el contenido de las especificaciones técnicas mínimas, el objeto a contratar y demás términos del análisis preliminar, anexo técnico, ficha de proyecto y pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas. |
| **CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO** | CUMPLE | El proponente presenta Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo, mediante la cual manifiesta de forma clara, expresa e irrevocable que, en caso de resultar adjudicatario, contará con el equipo mínimo requerido conforme al perfil exigido en el proceso SAMC-003-2026 y se compromete a presentar los soportes de formación y experiencia del personal para la suscripción del acta de inicio.<br><br>En la carta se relacionan los siguientes perfiles:<br><br>• Coordinador General<br>• Publicista<br>• Comunicadora Social<br>• Community Manager 1<br>• Community Manager 2<br><br>El pliego exige un (1) Coordinador General, un (1) Publicista, un (1) Comunicador Social y dos (2) Community Manager. Revisada la carta aportada, se evidencia que el proponente relaciona expresamente los cinco (5) perfiles mínimos requeridos. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la Carta de |

| | | |
|---|---|---|
| | | Compromiso del Equipo de Trabajo. |

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

| PROPONENTE | RESULTADO |
|---|---|
| Consorcio Centrales Minciencias<br>NIT. 900.185.196-3<br>Representante Legal: Exequiel Sánchez Nieto<br>Identificación: C.C. No. 19456854<br>Domicilio: Bogotá D.C.<br>E-mail: ezequiel@mediagencyltda.com | TÉCNICAMENTE HABILITADO |

Evaluado por:



**LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**



**SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**

Ciencias

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

## INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes y los factores técnicos ponderables de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos; a esta evaluación habilitante no se le asignará puntaje y su resultado será: TÉCNICAMENTE HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda. Así mismo, se verifican los factores técnicos ponderables establecidos en el numeral 5.4 del pliego de condiciones.

| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **PROPONENTE CONERCA BTL & MEDIOS UNION TEMPORAL**<br>**CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA – REQUISITOS COMUNES** | CUMPLE | El proponente plural UNIÓN TEMPORAL CONERCA BTL Y MEDIOS adjunta tres (3) certificaciones de contratos |

| | | |
|---|---|---|
| | | ejecutados y terminados, relacionadas con la prestación de servicios de divulgación institucional, estrategias de comunicación y planes de medios, cumpliendo con lo exigido.<br><br>Las certificaciones corresponden a:<br><br>● **Certificación 1**<br><br>Contratante: Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S. – Canal Trece.<br>No. de contrato: 562-2024.<br>Objeto: Prestar servicios para la creación, planeación, ejecución y difusión de estrategias de comunicación y plan de medios en el marco del CI-2625-2025/MINCULTURA.<br>Fecha de inicio: 11 de junio de 2024.<br>Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2024.<br>Valor: $1.766.461.458.<br>Códigos UNSPSC: 821015, 821016, 821018, 821019 y 831217.<br>Estado: Ejecutado.<br><br>● **Certificación 2**<br><br>Contratante: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.<br>No. de contrato: 10340104.<br>Objeto: Diseñar, implementar y divulgar una campaña de comunicación pública y comunitaria para la prevención y superación de la estigmatización contra firmantes de paz.<br>Fecha de inicio: 07 de enero de 2025.<br>Fecha de terminación: 06 de junio de 2025.<br>Valor: $695.968.000. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Códigos UNSPSC: 821015, 821016, 821018, 821019 y 831218.<br>Estado: Ejecutado.<br><br>● **Certificación 3**<br><br>Contratante: Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S. – Canal Trece.<br>No. de contrato: 642-2024.<br>Objeto: Prestar servicios de producción, difusión y divulgación de estrategias de comunicación y plan de medios para programas e iniciativas como central de medios en el marco de la Resolución 525 de 2024 – FUTIC.<br>Fecha de inicio: 05 de julio de 2024.<br>Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.<br>Valor: $2.725.000.000.<br>Códigos UNSPSC: 821015, 821016, 821018, 821019 y 831217.<br>Estado: Ejecutado.<br><br>En consecuencia, las certificaciones aportadas acreditan experiencia relacionada con la ejecución de planes de medios, estrategias de comunicación, difusión institucional y campañas publicitarias, actividades acordes con el objeto contractual requerido por la entidad, razón por la cual el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia habilitante. |
| **ACREDITACIÓN DE MIPYME** | CUMPLE | El integrante GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.S. aporta certificación suscrita por contador público, mediante la cual acredita que la sociedad se encuentra clasificada como Pequeña Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019 y demás normas concordantes. |

| | | |
|---|---|---|
| | | La certificación fue expedida para efectos de participación en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026 y acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para la condición de Mipyme.<br><br>En consecuencia, el proponente UNIÓN TEMPORAL CONERCA BTL Y MEDIOS CUMPLE con la acreditación de Mipyme exigida en el pliego de condiciones. |
| **ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** | CUMPLE | El integrante GRUPO ERCA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.S. aporta certificación suscrita por el representante legal y contador público, mediante la cual acredita que más del cincuenta por ciento (50%) de los cargos directivos de la sociedad son ejercidos por mujeres y que dicha condición se ha mantenido durante el período exigido por la normatividad vigente.<br><br>La certificación fue presentada y acredita la condición de empresa de mujeres para efectos del presente proceso de selección.<br><br>En consecuencia, el proponente UNIÓN TEMPORAL CONERCA BTL Y MEDIOS CUMPLE con la acreditación de la condición de emprendimiento y empresa de mujeres. |
| **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** | CUMPLE | El proponente aporta el Anexo de Aceptación de Condiciones Técnicas debidamente suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONERCA BTL Y MEDIOS, mediante el cual manifiesta conocer, aceptar y cumplir la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por |

| | | |
|---|---|---|
| | | el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la ejecución del contrato.<br><br>El documento incluye la aceptación de los requerimientos relacionados con medios impresos, digitales, televisivos, radiales y demás componentes técnicos definidos por la entidad dentro del proceso de selección.<br><br>En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de aceptación de condiciones técnicas. |
| **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | CUMPLE | El proponente presenta el documento mediante el cual acepta integralmente las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad para la prestación del servicio de divulgación institucional en medios impresos, digitales, televisivos, radiales y otros medios de comunicación.<br><br>Se evidencia la aceptación de los productos y servicios requeridos por la entidad para la ejecución de campañas institucionales, incluyendo pauta en medios impresos nacionales y regionales, radio nacional y regional, televisión nacional y regional, medios digitales, pauta en redes sociales, motores de búsqueda y demás actividades contempladas en el anexo técnico.<br><br>En consecuencia, el proponente CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones. |
| **CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO** | CUMPLE | El proponente UNIÓN TEMPORAL CONERCA BTL Y MEDIOS aporta Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo, mediante la cual manifiesta que, en caso de resultar |

| | | |
|---|---|---|
| | | adjudicatario, contará con el equipo mínimo requerido de conformidad con el perfil exigido en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, y se compromete a presentar los soportes de formación y experiencia del personal como requisito para la suscripción del acta de inicio.<br><br>En la carta se relacionan los siguientes perfiles:<br><br>• Coordinadora General<br>• Publicista<br>• Comunicador Social<br>• Community Manager 1<br>• Community Manager 2<br><br>Revisada la carta aportada, se evidencia que el proponente relaciona expresamente los cinco (5) perfiles mínimos requeridos por el pliego de condiciones, esto es, un (1) Coordinador General, un (1) Publicista, un (1) Comunicador Social y dos (2) Community Manager. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de Equipo de Trabajo Mínimo establecido |

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

| PROPONENTE | RESULTADO |
|---|---|
| CONERCA BTL & MEDIOS UNION TEMPORAL<br>NIT. 9001.096.303-7<br>Representante Legal: John Henry González Mahecha<br>Identificación: C.C. No. 80.222.760<br>Domicilio: Bogotá D.C.<br>E-mail: johngonzalez@produccionescontrapunto.com | TÉCNICAMENTE HABILITADO |

Evaluado por:



**LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**



**SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**

Ciencias

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026**

**INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos; a esta evaluación habilitante no se le asignará puntaje y su resultado será: TÉCNICAMENTE HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **PROPONENTE MEDIA AGENCY S.A.S.**<br>**CUMPLE /NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA – REQUISITOS COMUNES** | **CUMPLE** | El proponente MEDIA AGENCY S.A.S. presenta experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme, aportando tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, reportados en el RUP bajo los consecutivos No. 6, No. 12 y No. 16, relacionados con actividades de pauta publicitaria, estrategias de comunicación, central de medios, |

| | | |
|---|---|---|
| | | producción de piezas, ejecución de planes de medios, campañas publicitarias y difusión en medios de comunicación masivos, directos, alternativos, nacionales y regionales.<br><br>• **Certificación 1**<br>No. de contrato: N.A.<br>Contratante: COPSERVIR LTDA.<br>Objeto: Ejecutar pauta publicitaria y estrategias en medios de comunicación masivos, directos y alternativos, a nivel nacional y regional, correspondiente a campañas en televisión, radio, prensa, revistas, avisos de ley y actividades BTL, entre otros.<br>Forma de ejecución: Individual.<br>Porcentaje de participación: 100%.<br>Consecutivo RUP: 6.<br>Valor acreditado: 5.142,78 SMMLV.<br><br>• **Certificación 2**<br>No. de contrato: N.A.<br>Contratante: Fundación Universidad de América.<br>Objeto: Prestar el servicio de agencia y/o central de medios para el desarrollo de campañas publicitarias y/o estrategias de comunicación, a través de la elaboración, diseño, producción de piezas visuales, elaboración de portal web, impresión, negociación y ejecución de planes de medios a nivel nacional y regional, incluyendo publicación de avisos en prensa, radio, televisión nacional y regional, publicidad exterior, activación BTL y medios digitales.<br>Forma de ejecución: Individual.<br>Porcentaje de participación: 100%.<br>Consecutivo RUP: 12.<br>Valor acreditado: 2.029,52 SMMLV.<br><br>• **Certificación 3** |

| | | |
|---|---|---|
| | | No. de contrato: 043 de 2022.<br>Contratante: Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. – TELECAFÉ LTDA.<br>Objeto: Apoyo a TELECAFÉ LTDA. en la prestación de servicios de implementación de estrategias de comunicación y desarrollo de un plan de medios, incluyendo actividades de diseño, implementación, desarrollo de estrategias de comunicación, central de medios, preproducción, producción y postproducción de contenidos.<br>Forma de ejecución: Individual.<br>Porcentaje de participación: 100%.<br>Consecutivo RUP: 16.<br>Valor acreditado: 1.565,55 SMMLV.<br><br>Los contratos aportados se encuentran asociados a los códigos UNSPSC 801416, 821015 y 821016. La sumatoria de la experiencia acreditada corresponde a 8.737,85 SMMLV, superando el mínimo exigido de 393,95 SMMLV. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia. |
| **ACREDITACIÓN DE MIPYME** | **CUMPLE** | El proponente MEDIA AGENCY S.A.S. acredita su condición de Mipyme a través del Registro Único de Proponentes – RUP, en el cual se indica que el inscrito se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA. Así mismo, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual consta la razón social MEDIA AGENCY S.A.S., NIT 900.185.196-3, domicilio principal en Bogotá D.C., matrícula mercantil No. 01754641, último año renovado 2026 y fecha de renovación 27 de marzo de 2026. |

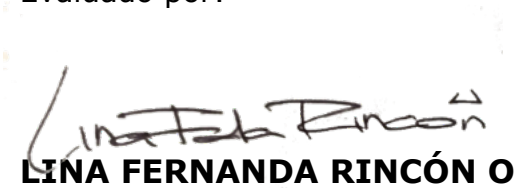
| | | |
|---|---|---|
| | | De conformidad con el pliego de condiciones, la condición de Mipyme puede acreditarse mediante certificación del representante legal y contador o revisor fiscal, o con el Registro Único de Proponentes vigente y en firme. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de Mipyme. |
| **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** | **CUMPLE** | El proponente MEDIA AGENCY S.A.S. presenta el Anexo de Aceptación de Condiciones Técnicas correspondiente al proceso SAMC-003-2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos, digitales, televisivos, radiales y otros. En el documento se relacionan las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del objeto contractual y se evidencia la aceptación de dichas condiciones por parte del proponente. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la aceptación de condiciones técnicas. |
| **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | El proponente presenta el anexo técnico en el cual se relacionan las especificaciones mínimas requeridas por la entidad para medios impresos, radio, televisión y medios digitales, incluyendo tipo de producto, cantidad, cobertura y descripción de los servicios requeridos. Con la presentación del anexo, el proponente manifiesta la aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el proponente CUMPLE con este requisito. |
| **CARTA DE COMPROMISO DEL** | **CUMPLE** | El proponente MEDIA AGENCY S.A.S. inicialmente fue calificado |

| | | |
|---|---|---|
| **EQUIPO DE TRABAJO** | | como "NO CUMPLE" debido a que en la propuesta inicial únicamente relacionó a una (1) Community Manager, faltando un segundo profesional para dicho rol de acuerdo con el equipo mínimo exigido en el pliego de condiciones (un Coordinador General, un Publicista, un Comunicador Social y dos Community Manager).<br><br>No obstante, dentro del término de traslado para la subsanación, el representante legal del proponente mediante oficio del 23 de junio de 2026 allegó el formato corregido de la Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo. Al verificar el nuevo documento aportado, se constató la vinculación e identificación de la totalidad del equipo mínimo exigido, incluyendo el perfil faltante: Coordinador General, Publicista, Comunicador Social, Community Manager 1, Community Manager 2.<br><br>Al haberse integrado y vinculado plenamente el segundo Community Manager y manifestado bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las condiciones de dedicación e idoneidad exigidas, el requisito se encuentra plenamente satisfecho. En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con este aspecto. |

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

| PROPONENTE | RESULTADO |
|---|---|
| MEDIA AGENCY S.A.S.<br>NIT. 900.185.196-3<br>Representante Legal: Exequiel Sánchez Nieto<br>Identificación: C.C. No. 19456854<br>Domicilio: Bogotá D.C.<br>E-mail: ezequiel@mediagencyltda.com | TÉCNICAMENTE HABILITADO |

Evaluado por:



**LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**



**SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**

Ciencias

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026**

**INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

En Bogotá D.C., el evaluador técnico procede a verificar los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a:

"Prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos; digitales; televisivos; radiales y otros para la ejecución de la estrategia y/o plan de medios diseñada por la Oficina Asesora de Comunicaciones con el fin de difundir las acciones misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos; a esta evaluación habilitante no se le asignará puntaje y su resultado será: TÉCNICAMENTE HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

| REQUISITOS TÉCNICOS | PROPONENTE SERVIMEDIOS<br>CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA – REQUISITOS COMUNES** | **CUMPLE** | El proponente SERVIMEDIOS S.A.S. presenta experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme. Para acreditar la experiencia requerida aporta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, reportados en el RUP bajo los consecutivos No. 46 y No. 64.<br><br>La primera certificación |

| | | |
|---|---|---|
| | | corresponde al Contrato No. 2019-0759 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, cuyo objeto consistió en prestar el servicio como central de medios para realizar la difusión permanente e integral de la campaña de comunicación de la entidad. El contrato fue ejecutado en forma individual por SERVIMEDIOS S.A.S., con una participación del cien por ciento (100%), acreditando un valor de 706,96 SMMLV.<br><br>La segunda certificación corresponde al Contrato No. 329 de 2021 suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto consistió en la creación, conceptualización, diseño de piezas gráficas, producción de material audiovisual y difusión de estrategias y campañas de comunicación para diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales. El contrato fue ejecutado mediante Unión Temporal, acreditando SERVIMEDIOS S.A.S. una participación del setenta por ciento (70%), equivalente a 1.249,81 SMMLV.<br><br>Se verificó que los contratos acreditan experiencia relacionada con la prestación de servicios de divulgación institucional, campañas de comunicación, producción de contenidos, ejecución de estrategias de comunicación y manejo de medios, actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Así mismo, los contratos |

| | | |
|---|---|---|
| | | se encuentran asociados a los clasificadores UNSPSC 801416, 801615, 801716, 821015 y 821016 exigidos por la entidad.<br><br>La sumatoria de la experiencia acreditada corresponde a 1.956,77 SMMLV, superando ampliamente el mínimo exigido de 393,95 SMMLV. En consecuencia, el proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia establecidas |
| **ACREDITACIÓN DE MIPYME** | **CUMPLE** | El proponente aporta certificación suscrita por la representante legal y el revisor fiscal mediante la cual acredita su condición de Mipyme – Mediana Empresa. Allí declara que SERVIMEDIOS S.A.S. ostenta la calidad de Mipyme, clase mediana empresa, con 19 empleados y activos por 6.679,51 SMMLV.<br><br>Verificada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para la acreditación de dicha condición. En consecuencia, el proponente CUMPLE con este requisito. |
| **ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** | **CUMPLE** | El proponente SERVIMEDIOS S.A.S. aporta certificación suscrita por la representante legal y el revisor fiscal mediante la cual acredita el cumplimiento de las condiciones previstas.<br><br>La certificación aportada acredita la condición prevista para aquellas personas jurídicas en las cuales por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han permanecido vinculadas laboralmente durante por lo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Para tal efecto se acreditan los siguientes cargos directivos:<br><br>• Gerente General: Juan Sebastián Melo Moreno.<br><br>Fecha de vinculación: 01 de julio de 2007.<br><br>• Directora Administrativa y Financiera: Sandra Amalia Corredor Corredor.<br><br>Fecha de vinculación: 01 de junio de 2008.<br><br>La documentación aportada incluye certificaciones laborales, documentos de identidad y soportes de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral que respaldan la permanencia y vinculación laboral de los cargos directivos relacionados.<br><br>Teniendo en cuenta que uno (1) de los dos (2) cargos directivos acreditados es ejercido por una mujer, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del nivel directivo de la organización, se concluye que el proponente CUMPLE con los requisitos establecidos para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres. |
| **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** | **CUMPLE** | El proponente presenta el Anexo de Aceptación de Condiciones Técnicas debidamente suscrito por la representante legal.<br><br>Mediante dicho documento manifiesta conocer, aceptar y cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, obligaciones, actividades y |

| | | |
|---|---|---|
| | | condiciones requeridas por la entidad para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.<br><br>En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de aceptación de condiciones técnicas establecido en el pliego de condiciones. |
| **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | El proponente presenta el Anexo de Aceptación de Condiciones Técnicas correspondiente al proceso SAMC-003-2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de divulgación institucional en medios de comunicación impresos, digitales, televisivos, radiales y otros. El documento contiene la aceptación de las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la aceptación de condiciones técnicas. |
| **CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO** | **CUMPLE** | El proponente presentó Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo debidamente suscrita por la representante legal, mediante la cual manifiesta que contará con el personal requerido para la ejecución del contrato y que aportará los soportes de formación académica y experiencia exigidos para cada uno de los perfiles requeridos por la Entidad.<br><br>En el informe preliminar de evaluación se observó que, si bien el proponente relacionó las personas que conformarían el equipo de trabajo, no identificó de manera expresa el rol asignado a cada una de ellas, toda vez que en el formato permanecía la leyenda "ESCRIBA EL ROL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL |

| | | |
|---|---|---|
| | | PLIEGO DE CONDICIONES", situación que impedía verificar el cumplimiento de la totalidad de los perfiles mínimos exigidos por la Entidad y la existencia de los dos (2) perfiles de Community Manager requeridos.<br><br>Revisada la documentación allegada en etapa de subsanación, se evidencia que el proponente presentó nuevamente la Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo debidamente diligenciada, identificando expresamente los roles exigidos en el pliego de condiciones para cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, así: Coordinador General (1), Publicista (1), Comunicador Social (1), Community Manager (1) y Community Manager (2).<br><br>En consecuencia, la Entidad verifica que el proponente acredita la totalidad de los perfiles mínimos requeridos, incluyendo los dos (2) Community Manager exigidos dentro del equipo mínimo de trabajo, subsanando la observación formulada en el informe preliminar de evaluación.<br><br>Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con el requisito de presentación de la Carta de Compromiso del Equipo de Trabajo y con la conformación del equipo mínimo exigido en el pliego de condiciones. |

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

| PROPONENTE | RESULTADO |
|---|---|
| SERVIMEDIOS S.A.S<br>NIT. 800.045.878-5<br>Representante: Juan Sebastián Melo Moreno<br>Identificación: C.C. No. 1127227911<br>Domicilio: Bogotá D.C.<br>E-mail: licitaciones@servimedios.com | TÉCNICAMENTE HABILITADO |

Evaluado por:



**LINA FERNANDA RINCÓN OLAYA**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**



**SEBASTIÁN CHINGATÉ SÁNCHEZ**
**Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones.**
**Evaluador técnico**